



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/BW-0044/08/20

Oficio No. DFP/SGPARN/2240/2020

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Puebla, Puebla; a 23 de septiembre de 2020 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. ROSALIO VAZQUEZ MARIN

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 06 de agosto de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 21 de julio de 2020, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Centro de Almacenamiento y Transformación Aserradero VAMAR**, integrado en el **LIBRO PUE, TIPO TI, VOLUMEN 29, NÚMERO 33, AÑO 20**, Código de Identificación **T-21-180-RVM-001/20**; ubicado en **domicilio: CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA KM 55.800 SANTA RITA TLAHUAPAN, C.P. 74100; TLAHUAPAN, PUEBLA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **CNF/GE-PUE/0276/2020**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Puebla, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Expediente y minutarío
Exp CAT-05/2020

